



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Junio de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 043

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]

Vicepresidenta

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 12 de junio de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:57 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 12 de junio de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días. Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum correspondiente.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
miércoles 12 de junio de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 042, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio del año 2019.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos hace del conocimiento a esta Soberanía que ya está por fenecer el periodo para el que fueron electos los integrantes del Consejo Ciudadano de dicho órgano autónomo.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el C. Daniel Rojas Sandoval, Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicita a esta Soberanía su reelección a dicho cargo.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el C. Juan Guillermo Cuevas Toledo, Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicita a esta Soberanía su reelección a dicho cargo.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual la C. Mónica Gabriela Andrade Molina, Consejera de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicita a esta Soberanía su reelección a dicho cargo.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción del Reporte final de recomendaciones, derivado de la auditoría de desempeño practicada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, remitido por el Encargado de Despacho del Órgano Técnico de Fiscalización.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 37 fracción IV, 41 fracción IX y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Osiel Equihua Equihua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20, 21, 22 y 25 de la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Osiel Equihua Equihua y Antonio Soto Sánchez, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Juicio Político del Estado de Michoacán de Ocampo; se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II del artículo 13, el párrafo segundo del artículo 162, el artículo 213 y el último párrafo del artículo 297 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 17, así como el artículo 18, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Paridad de Género, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Paridad de Género, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el artículo 31 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 99 A y se deroga el artículo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado; así como al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que se implementen acciones coordinadas para evitar ataques de cocodrilos a los habitantes de la Zona Costera, elaborada por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XXVII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se expide el Reglamento del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes de dicho comité.

XXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que cree la "Ruta del Queso", conformada por los municipios de Buenavista, Tepalcatepec y Coalcomán, Michoacán, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Adelante, diputado Érik...

Dip. Érik Juárez Blanquet:

Gracias, Presidente. Le solicito, como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, que pudiera retirar el punto 23 y 25 del orden del día, por favor.

Presidente:

¿Alguien más que desee retirar algún punto?...

Se somete a consideración del Pleno, con las modificaciones planteadas por el diputado Érik Juárez Blanquet.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 042, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos hace del conocimiento a esta Soberanía que ya está por fenecer el periodo para el que fueron electos los integrantes del Consejo Ciudadano de dicho órgano autónomo.

Primera Secretaria:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Como es de su conocimiento, la Septuagésima Tercera Legislatura designó a los Consejeros Ciudadanos,

en fórmulas de propietario y suplente, para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de dos años, a partir del día 6 de julio del 2017, con carácter honorífico; lo anterior con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de este organismo autónomo.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con todo respeto, me dirijo a esta Soberanía para informar que el período para el que fueron nombrados los Consejeros Ciudadanos fenece el día 5 de julio de la presente anualidad, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

Mtro. Víctor Manuel Serrato Lozano
*Presidente de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Michoacán*

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para conocimiento.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el C. Daniel Rojas Sandoval, Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicita a esta Soberanía su reelección a dicho cargo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Como es de su conocimiento, la Septuagésima Tercera Legislatura, en su Decreto Legislativo 396, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el día 24 de agosto de 2017, me designó como Consejero Ciudadano Propietario para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de dos años, a partir del día 6 de julio del 2017, con carácter

honorífico, periodo que fenece el día 5 de julio del presente año.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 último párrafo de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su debida interpretación, me permito hacerle de su conocimiento a esa Soberanía que es de mi interés ejercer mi derecho a la reelección contenido en dicho precepto, con la finalidad de seguir coadyuvando efectivamente a la consecución de los fines de este noble organismo autónomo; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

Lic. Daniel Rojas Sandoval
*Consejero de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Michoacán*

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el C. Juan Guillermo Cuevas Toledo, Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicita a esta Soberanía su reelección a dicho cargo.

Tercera Secretaria:

Con tu permiso, Presidenta:

Como es de su conocimiento, la Septuagésima Tercera Legislatura, en su Decreto Legislativo 396, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el día 24 de agosto de 2017, me designó como Consejero Ciudadano Propietario, para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de dos años, a partir del día 6 de julio del 2017, con carácter honorífico, periodo que fenece el día 5 de julio del presente año.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 último párrafo de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su debida interpretación, me

permiso hacerle de su conocimiento a esa Soberanía que es de mi interés ejercer mi derecho a la reelección contenido en dicho precepto, con la finalidad de seguir coadyuvando efectivamente a la consecución de los fines de este noble organismo autónomo; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

Lic. Juan Guillermo Cuevas Toledo
*Consejero de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la C. Mónica Gabriela Andrade Molina, Consejera de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicita a esta Soberanía su reelección a dicho cargo.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Como es de su conocimiento, la Septuagésima Tercera Legislatura, en su Decreto Legislativo 396, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el día 24 de agosto de 2017, me designó como Consejera Ciudadana Propietaria, para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de dos años, a partir del día 6 de julio del 2017, con carácter honorífico, periodo que fenece el día 5 de julio del presente año.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 último párrafo de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su debida interpretación, me permito hacerle de su conocimiento a esa Soberanía que es de mi interés ejercer mi derecho a la reelección contenido en dicho precepto, con la finalidad de seguir

coadyuvando efectivamente a la consecución de los fines de este noble organismo autónomo; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

Lic. Mónica Gabriela Andrade Molina
*Consejera de la Comisión
Estatal de los Derechos Humanos*

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción del Reporte final de recomendaciones, derivado de la auditoría de desempeño practicada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, remitido por el Encargado de Despacho del Órgano Técnico de Fiscalización.

Segunda Secretaria:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspector, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/1612/2019, remitido por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, recibido el 17 de mayo del presente, se recibió el reporte final de recomendaciones, derivados de la Auditoría de Desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017

practicada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, de los cuales se adjuntan copias simples al presente.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para enviarle con mi reconocimiento un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspectora
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a las Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Laura Granados Beltrán*

Con su permiso,
Diputada Presidenta,
Dip. Zenaida Salvador Brígido.
Buenos días a todos.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público en general:

Resulta necesario hablar sobre la importancia de la ciencia en nuestra vida cotidiana, ya que a lo largo del tiempo ha contribuido a que el hombre alcance el conocimiento del mundo que lo rodea y de las actividades que realiza. Desde niños hacia la edad adulta, se nos hace cotidiano y le restamos la importancia que todo lo que realizamos es producto de la evolución científica y tecnológica; los grandes cambios a nivel mundial han sido resultado de la ciencia y del desarrollo tecnológico a lo largo de la historia de la humanidad.

La ciencia, tecnología e innovación, más que ser un tema, se debe convertir en área de oportunidad para que en Michoacán se le dé más importancia. Estamos seguros que es el camino para resolver los grandes problemas económicos que aquejan a nuestra entidad, y que en la actualidad se le ha restado la importancia de vida; derivado de esto, nos ha permitido dar respuesta a muchas inquietudes que han surgido y emprender el camino hacia las resoluciones de distintos problemas.

Compañeros, hoy vemos grandes talentos michoacanos y mexicanos, que ven frustrados...

Vicepresidenta:

Diputada Laura, ¿me permite, por favor?...

¿Sí, diputado?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Que escuchen con respeto a la diputada; si alguien tiene un asunto, que salgan allá afuera y que ahí hagan sus reuniones. Entonces de qué sirve que la compañera suba a tribuna, que siempre tengamos lo mismo, no escuchando. Si alguien tiene algún tema, que se vayan allá afuera.

Vicepresidenta:

Atendido, atendido diputado.

Se les pide a los diputados, por favor, pasar a ocupar sus lugares y poner atención; y también al público en general que nos acompaña. Gracias.

*Exposición de motivos de la
Dip. Laura Granados Beltrán
[Continúa]*

Compañeros diputados, compañeras diputadas, hoy vemos grandes talentos michoacanos y mexicanos que ven frustrados sus estudios, sus investigaciones y la difusión de los mismos, por falta de apoyos tan mínimos. Mucho se ha dicho sobre el fomento científico y tecnológico para el avance y la relevancia del país; pero pocos hablan sobre crear reformas que contribuyan a darle la importancia a este rubro para un mayor crecimiento y fomento a las próximas generaciones.

Estamos rodeados de ciencia, la ciencia es por lo que suceden las cosas, siendo la rama del saber, es por eso que me permito presentarles la siguiente iniciativa con la finalidad de dotar a los jóvenes y futuros científicos, en el ámbito municipal, de un marco jurídico que

contemple a la ciencia, la tecnología y la innovación, y darle el valor que necesita en cada uno de nuestros 113 ayuntamientos.

Así mismo tener una congruencia entre los tres niveles de gobierno, el federal, el estatal y el municipal. Compañeros, público en general, sin ciencia, sin tecnología y sin la innovación no hay progreso.

Es cuanto, diputada
Presidenta. Gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el diputado Osiel Equihua Equihua.

Tercer Secretaria:

Siguiendo sus indicaciones, Presidenta:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

El que suscribe, Osiel Equihua Equihua, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dentro de la LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente *Iniciativa con carácter de Decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 1° y 2°, el artículo 7°; se adicionan las fracciones primera a cuadragésima sexta del artículo 7°; se crea el artículo 7° bis, y las fracciones primera a sexta; así como la fracción VI, por lo cual, la actual fracción VI se recorre a la VII; todos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modernización y armonización del marco jurídico es una línea de acción para construir un Estado garante de los derechos y libertades fundamentales, así como de un impulso al desarrollo y la estabilidad social e institucional. A su vez, la lucha contra todas las formas de discriminación, es una de las tareas primordiales de cualquier sociedad, ya que su existencia, es una forma específica de desigualdad, que hace insostenible el disfrute de derechos y oportunidades para un amplio conjunto de personas y grupos en la sociedad. De este modo, una sociedad que discrimina y excluye, fragmenta el tejido social. En consecuencia, el tratamiento jurídico para la eliminación de la discriminación, es un reclamo de justicia frente a las prácticas discriminatorias, las cuales no pueden superarse si la acción legislativa contra tales prácticas, se mantiene sólo en la formulación de obligaciones relacionados a la acción de particulares o del Estado; de ahí la necesidad de formular una serie de articulados que regule tácitamente los derechos y actos discriminatorios; y con ello, estimular el desarrollo de las capacidades de la sociedad michoacana.

La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, no cuenta con una prohibición explícita de las formas de discriminación, por lo cual, no se encuentra armonizada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

A su vez, la legislación estatal no tipifica la discriminación de grupos y/o comunidades, señalado que únicamente las personas son sujetos de discriminación. De igual modo, omite como discriminación la que se motiva en el color de piel; cultura; condición jurídica; forma de pensar, vestir, actuar o gesticular; tatuajes o perforaciones corporales; consumo de sustancias psicoactivas; situación migratoria; identidad o filiación política, situación familiar; responsabilidades familiares; y antecedentes penales. En consecuencia, se observa una clara contravención de los tratados internacionales y la legislación nacional, lo cual provoca una situación de mayor vulnerabilidad dentro de una serie de personas, grupos y comunidades dentro del Estado de Michoacán.

Por otro lado, se establece un catálogo de conductas discriminatorias, pues la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de

Michoacán de Ocampo, a diferencia de la legislación nacional; no enlista las situaciones que presuponen el sufrimiento de discriminación, y únicamente se atañe a enlistar las atribuciones de diversos entes y dependencias públicas. De igual modo, se enumeran los casos en los cuales no se incurre en discriminación.

Es por ello que se presumirá que una persona sufre de discriminación, cuando se actualicen conductas como: impedir el acceso a la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos; negar o restringir las oportunidades de elección, acceso, permanencia, promoción y ascenso en el empleo; o establecer requisitos para el mismo, que atenten contra los derechos y libertades fundamentales de las personas; negar o limitar información sobre derechos sexuales y reproductivos; o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas; efectuar o exigir pruebas de detección de cualquier tipo de enfermedad, en particular de VIH; efectuar actos de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, indiferencia, violencia y demás actos u omisiones que pongan en riesgo a los adultos mayores, a su persona, bienes y derechos; establecer distinciones excluyentes o restrictivas respecto de la discapacidad de una persona; impedir, negar, restringir o menoscabar los derechos de las personas, grupos o comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas, en situación de calle o pobreza, afro descendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores; impedir, negar o restringir el derecho a ser oídos y vencidos, a la defensa o asistencia; y a la asistencia de personas intérpretes o traductoras en los procedimientos administrativos o judiciales; restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables; realizar o promover violencia física, sexual, psicológica, patrimonial, económica o patrimonial por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia u orientación sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación; estigmatizar o negar derechos a personas con adicciones o personas con discapacidad mental o psicosocial; negar la prestación de servicios financieros a personas con discapacidad y personas adultas mayores, entre otras.

Por último, se adiciona como tipo de violencia la institucional, ya que debido al carácter de la ley; y en el marco de la legislación internacional y nacional, es necesario poder ubicar la violencia institucional, es decir, los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que

discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán el siguiente proyecto de decreto.

Seguidas sus indicaciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua Equihua, en la atención a la exposición de motivos presentada.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Buenos días, señores diputados.
Buenos días, señoras diputadas.
Con su permiso de autorización,
señora Presidenta de la Mesa:

Hablar de discriminación es algo muy importante; tan importante, que todos hemos discriminado alguna vez. Ya lo oyeron en la exposición de motivos, toda la serie de cuestiones que se nos hace ya como un hábito señalar, decir y poner una infinidad de ejemplos. Ahorita, los que no escuchan, los que no tienen esa educación de entender para qué están aquí.

El sentarte en ocasiones a un lado de personas que se levantan, también es discriminación; discriminación es ver a nuestros pueblos indígenas, a nuestras culturas diferentes a las que no estamos acostumbrados a convivir, y pensar que son diferentes a nosotros.

No, señores. Los que tenemos el privilegio –y les digo con toda la humildad del mundo–, que los que tenemos el privilegio de observar cuando extraemos un óvulo de la mujer, cuando extraemos un espermatozoide del hombre y lo fecundamos, y empezar a ver el inicio de la vida, y que se van multiplicando las células, hasta formarse todos los seres, así como ustedes; hasta entonces entendemos que todos somos iguales, que independientemente de que seamos morenos, blancos, gordos, delgados, chaparros, altos, todos somos iguales; madre natura no se equivoca, traemos la genética ancestral, y nosotros no tenemos la culpa de cómo somos. Debemos sentirnos orgullosos –les decía– de saber que a partir de dos células se forman órganos, aparatos y sistemas, y llegan a formar un ser humano.

Pero si no entendemos eso, vamos por la vida discriminando, de manera casi cotidiana, a mucha gente. Y todos discriminamos, y hasta en las cuestiones de los partidos políticos; de todas las formas que podamos pensar, existe esa discriminación, hasta que no nos concienticemos de que somos seres humanos iguales, con maneras de pensar diferentes, con maneras de hablar diferentes, con todo lo que la individualidad como seres humanos nos da, hasta entonces vamos a tratar de corregir de lo que dice la iniciativa, de prevenir y de eliminar esa discriminación.

Yo les recuerdo ahorita: ¿saben acaso que la paraolimpiada que se está dando ahorita en el país de Colombia, tres michoacanos nuestros con discapacidades han levantado el nombre orgullosamente de México con medallas de oro? Uno en atletismo, dos en natación, y aun así discriminamos las diferentes discapacidades que existen.

Señoras y señores diputados, yo creo que estamos aquí para el buen ejercicio de nuestra función, y ese buen ejercicio de nuestra función, que nos hace crear leyes, debemos de pensar en este tipo de cosas.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Octavio?...

Diputado Osiel, me preguntan que si pueden suscribir su iniciativa...

¿Sí?... La diputada Cristina asimismo pide suscribirse, el diputado Sergio, el diputado Toño, el diputado Arvizu... y asimismo todos los diputados...

Se le pide a Parlamentarios que tome nota; solamente me notifica algún diputado si va en sentido contrario su... el que está levantando la mano... ¿no?...

Entonces, Servicios Parlamentarios, por favor, tome nota. Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Amigos, amigas, buenas tardes a todos. El de la voz, Baltazar Gaona García, Diputado del Partido del Trabajo, del Partido del PT, integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, vengo a esta tribuna para presentar una iniciativa que tiene que ver con reformar el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán Ocampo, y lo hago con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 35, garantiza a los ciudadanos el derecho de votar, de ser votado y de asociarse; así como también el poder intervenir en actividades que se encuentran relacionadas con el estado en el ejercicio de la función pública, colocando estos derechos en la rama del derecho público, reconocidos constitucionalmente a los ciudadanos mexicanos, ya sea en lo individual o en lo colectivo, para que dentro del Estado de Derecho participen en la representación de la soberanía del pueblo.

Ahora bien, derivado de estos derechos, ha existido una controversia en relación en si se deben considerar los derechos político-electorales como derechos fundamentales. En un Estado de Derecho como el nuestro, para que los derechos político-electorales tengan el carácter de derechos fundamentales, deberán encontrarse establecidos en una norma suprema, es decir, en la misma Constitución, ya sea la federal o local, y en las leyes que de ellas emanen.

Hoy en día, es necesario incorporar en la Constitución del Estado de Michoacán, como un derecho de los diputados, el que durante su encargo formen parte de las comisiones y comités, así como integrar los órganos del Congreso; esto en razón de que, en el ejercicio de sus derechos político-electorales, previstos en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que los diputados pueden ejercer a plenitud el ejercicio de sus funciones, y que los diputados no se vean acotados.

Actualmente, los integrantes de la Junta de Coordinación Política pueden disponer de sus atribuciones para expulsar o remover de manera unilateral o facciosa a cualquier diputado de la comisión o comité que integre o presida, incluso removerlo de alguna función dentro de algún órgano del Congreso, violentando con este actuar los derechos político-electorales y humanos de los diputados.

Tomemos en cuenta que los derechos político-electorales, y los que se deriven de su ejercicio, son derechos fundamentales. Lo que se pretende con esta iniciativa es que se respete a las y los diputados, y se proteja el derecho que tienen de formar parte de las comisiones y comités, así como integrar los órganos del Congreso, y que este derecho no se pueda ver vulnerado, ya que con la atribución que actualmente tiene la Junta de Coordinación Política de reformar, de destituir o expulsar a algún diputado que integre alguna comisión o comité, puedan usar esta atribución como una arma de chantaje o mordaza, limitando la libertad que deben tener los diputados para desempeñar el cargo que el pueblo les ha conferido.

Resumiendo: esta reforma es muy sencilla, esta iniciativa; de lo que trata es que podamos poner en rango constitucional el derecho que tienen los diputados a formar parte de los comités y de las comisiones, para que los integrantes de la Junta de Coordinación Política no tomen de manera unilateral la atribución que tienen para poder expulsar, para poder reformar alguna comisión, y que lo hagan de manera unilateral o de un modo faccioso.

Entonces, ya una vez que esto esté, si así lo deciden dentro de la comisión, cualquier diputado que tenga un problema, que sea removido injustamente de alguna comisión, pues podrá ampararse y podrá defenderse contra este atropello.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado David Alejandro Cortés Mendoza a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. David Alejandro Cortés Mendoza*

*Regala un pescado a un hombre
y le darás alimento por un día;
enséñalo a pescar, y lo alimentarás
por el resto de su vida.*
Proverbio chino.

Con su permiso, Presidenta:

A un servidor, y seguro estoy que a cada una de mis compañeras y compañeros diputados, han acudido cientos de jóvenes pidiéndonos una oportunidad laboral, pues como jóvenes, con tantas ganas de crecer, que hacemos hasta lo imposible para poder obtener el anhelado primer empleo. Nos llegan currículos con gran trayectoria académica y social, muy bien preparados, con muchas ganas de trabajar, de superarse y de hacerse un buen hombre en el camino.

Sin embargo, muchas veces en ese mismo camino prácticamente los jóvenes regalamos nuestro trabajo, sin importar la jornada, los desvelos, y muchas veces hasta los maltratos, para poder obtener un sueldo mensual que, si bien nos va, al interior del Estado no ganamos más de 4 mil pesos al mes, y en la capital michoacana, no es más de 7 mil pesos mensuales. Lamentablemente en Michoacán la oferta laboral es menor a las miles de solicitudes que año con año se generan para buscar un empleo; corren con suerte si encuentran algún trabajo relacionado a su carrera universitaria, pues si no lo encuentran, recurren al clásico *ya en lo que caiga*.

Y es en ese *en lo que caiga* que muchos optan por la informalidad, viendo en ella un futuro más próspero, pues con cifras del INEGI sabemos que siete de cada diez empleos son en este sector, en poner tu negocio y esperar que pegue. Resumidamente, la opción que tiene un joven de Michoacán se reduce principalmente a repartir sus currículos académicos en Internet y en las empresas, esperando el clásico: *nosotros le llamamos*.

El Servicio Nacional del Empleo tiene catalogado a Michoacán en el cuarto lugar en el desempleo, con casi 1 millón 400 mil personas desocupadas, en donde además diariamente un promedio anual de 57 mil michoacanos se levantan a buscar un empleo, sin conseguirlo.

¿Y qué pasa cuando a un joven se le cierran las puertas? El joven no espera, el joven se mueve; es muy común saber que entre amigos sabemos que luego se andan moviendo a otros estados, se mueven a Ciudad de México, a Querétaro, a Jalisco, a Guanajuato, con mucha tristeza migran a otros estados vecinos, donde sí los valoran, donde sí reconocen sus talentos y capacidades, donde sí les pagan en reciprocidad a su nivel académico, donde sí tienen opciones de crecimiento y de superación.

Los jóvenes no requieren paliativos, no requieren un asistencialismo que los deje igual, o peor que

como estaban; no requieren falsas promesas ni justificaciones, para no motivar su desarrollo; los jóvenes ya estamos hartos de solamente escuchar que “somos la esperanza de México”, que “somos el futuro”. Los jóvenes somos el presente y queremos trabajo bien pagado; los jóvenes somos el presente y queremos superarnos; los jóvenes somos el presente y queremos ser reconocidos como agentes de cambio.

En un primer intento, para combatir estos males, en el año 2017 se creó la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la cual busca ayudar a los jóvenes a que encuentren su primer trabajo y/o en su caso generar sus propias empresas y espacios laborales para otros.

Sin embargo, la actual ley adolece de varios elementos que impiden su puesta en práctica; uno de ellos son las denominadas “Ferias del Empleo”, pues la mayoría de las oportunidades que se nos da a los jóvenes de Michoacán son Call Center, en Oxxo o en policías municipales, estatales, y cada una de ellas no superan la oferta de los 8 mil pesos mensuales.

Sí, un joven michoacano puede dar la vida por nosotros, y su vida valdría menos de 8 mil pesos; ni los jóvenes ni nuestros policías que día a día dan la cara por nosotros y por nuestra seguridad, merecen esto. La falta de operatividad de la ley en mención no solo es el tema de las ferias, el fondo de reserva que menciona el artículo 25, el cual debería ser destinado por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para la creación y fomento de nuevos empleos, no se tiene la certeza ni de su existencia, mucho menos de su operatividad. Ante lo cual, propongo que anualmente se dé cuenta a este Congreso sobre el mismo, y de esta forma se conozca en qué forma se están destinando estos recursos.

Imaginemos lo frustrante que debe ser para un joven el egresar después de años de estudio para subemplearse en algún taxi o en algún Uber, en algún puesto de piratería o ventas por catálogo; lo cual no es denigrante en ningún sentido, sino que no es para lo que se prepararon toda su vida o, en el peor de los casos, sean llamados por la delincuencia organizada, donde se les ofrece dinero fácil a cambio de extorsionar o asesinar.

Nuestro actuar debe ser ya. No mañana. Cada día que pasa, miles de jóvenes regresan a sus casas sin haber encontrado un empleo. Ellos ya pusieron su parte y su esfuerzo, ahora nos toca a nosotros. Generemos las condiciones jurídicas para que haya

un mayor número de universitarios contratados o emprendedores.

Les solicito a todas y a todos, compañeros, que nos sumemos en este esfuerzo en pro de las y los jóvenes michoacanos. Que sepan que este Congreso no legisla letra muerta; que sepan que este Congreso no los va a defraudar.

Por su atención,
muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Trabajo y Previsión Social, para estudio, análisis y dictamen.

¿Diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vásquez:

Solicito autorización al diputado para suscribirme a su propuesta.

Vicepresidenta:

Diputado David, se le está solicitando que pudieran suscribir a su iniciativa, se le pregunta si acepta...

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

Por supuesto que sí, por los jóvenes michoacanos, claro.

Vicepresidenta:

Y también se les pregunta a todos los diputados que están levantando la mano si es en el mismo sentido...

¿Sí?, para que Servicios Parlamentarios tome nota, por favor, que todos los diputados que así lo requirieron. Gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta de manera conjunta con el diputado Osiel Equihua Equihua, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Muchas gracias. Con su permiso, diputada Presidenta. Amigas, amigos, compañeras y compañeros legisladores. Medios de comunicación:

Condición indispensable para la inclusión social es la salud, derecho que abre la puerta al goce de otros derechos como son la vida, el trabajo, la educación, la alimentación.

Los niveles de salud y el grado de desarrollo económico y humano de una sociedad se retroalimentan; la salud depende de la calidad y distribución de la riqueza, a través del acceso a los satisfactores básicos que definen la calidad de vida; al propio tiempo, el desarrollo es el producto del esfuerzo colectivo de individuos cuyo estado de salud determina su magnitud y eficiencia.

La formulación de políticas públicas que cumplan con su cometido, en este caso lograr que cada individuo goce del más alto nivel posible de salud, comienza por la elaboración de buenas leyes, que sirven como cimiento y guía para las políticas públicas que generan los gobiernos.

La presente iniciativa que adiciona, modifica y reforma algunos artículos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán y que presentamos hoy el ciudadano diputado Osiel Equihua Equihua y su servidor, Antonio Soto, tiene el propósito de actualizar nuestro marco legal en la materia, homologándolo con la Constitución federal, los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México y la Ley General de Salud; además de introducir un capítulo y una serie de artículos que tienen que ver con la reproducción asistida.

Señalaré, en primer término, que la Ley de Salud del Estado de Michoacán es omisa en definir a la salud y en garantizar el derecho a su protección. Proponemos remediar estas omisiones introduciendo en la Ley Estatal de Salud el concepto que la define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, e incluir en la Ley el derecho de toda persona a la protección de la salud; dándole congruencia con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Los artículos 3° y 31 de la Ley de Salud de nuestro Estado no son congruentes con nuestra Constitución

federal, que reconoce en los artículos 1° y 4° que todos los individuos gozan de garantías fundamentales, y que queda prohibida toda discriminación que los anule o menoscabe.

Así, el artículo 3° no considera a las mujeres como sujetos de la protección de la salud; y el 31 responsabiliza a la Secretaría de Salud de difundir las consecuencias de la promiscuidad sexual, juicio de valor que menoscaba el carácter jurídico de la ley; proponemos modificarlo para que la obligación de la Secretaría de salud sea garantizar métodos anticonceptivos a las personas, y proveer información sobre los beneficios de los mismos para la planificación familiar y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, la cual deberá ser oportuna, eficaz, verdadera, completa y basada en evidencia científica.

El artículo 6° de la Ley de Salud de Michoacán omite una serie de atribuciones que la Ley General de Salud reconoce como materia de salubridad general, y que proponemos incluir para armonizar las leyes federales y estatales, y facilitar una correcta coordinación entre los órdenes de gobierno para la operación, supervisión y evaluación de estos rubros que ahora estarían incluidos también en la Ley Estatal.

Creamos además un apartado sobre reproducción asistida considerando lo siguiente:

Las técnicas de reproducción asistida son aquellas que tienen como fin, a través de la actuación médica, facilitar que las personas infértiles puedan procrear, cuando otros tratamientos se han descartados por inadecuados o ineficaces.

Hoy, las posibilidades técnicas para intervenir en la capacidad humana de procrear son múltiples, y es de esperarse que en poco tiempo aún sean más, dada la velocidad del progreso científico, técnico, que caracteriza a nuestra época. Muchos científicos y médicos mexicanos se dedican al tema y han logrado, por sus aportaciones al conocimiento y dominio técnico, ser vanguardia en esta disciplina.

Sin embargo, también existen los que, ante la falta de regulación, han montado unos jugosos negocios que constituyen, al no basarse en las mejores prácticas, un riesgo para la salud; por el contrario, el marco jurídico que debiese regular el campo de la reproducción asistida es prácticamente inexistente, tanto en el plano de la legislación federal como en la estatal.

Esto es grave, más si tomamos en cuenta que el progresivo desarrollo de los conocimientos científico-técnicos por un lado, y los temas del derecho y la dignidad de los individuos que forman parte de nuestra sociedad, por el otro, suscitan inquietudes, temores e incertidumbres con implicaciones de alcance social, ético, jurídico y biomédico.

Por eso asumimos la responsabilidad de legislar responsablemente al respecto, reconociendo a la reproducción asistida como un medio para hacer efectiva la libertad reproductiva, desde el respeto de los derechos sexuales y reproductivos que se establecen en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados y Pactos Internacionales suscritos y ratificados por México.

Por lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de este Congreso la iniciativa de ley que crea el artículo 1° bis, el capítulo V bis denominado “Reproducción asistida”, y sus respectivos artículos 40, 41 y 42, etcétera, etcétera; así como diversas fracciones al artículo 6° y como la fracción del segundo párrafo, y fracción I del artículo 31, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Congreso del Estado, a los 12 días del mes de junio de 2019.

Subirá el diputado Osiel para ampliar, con argumentos médicos y técnicos que domina muy bien, esta iniciativa que presentamos entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido de MORENA. Para que vean que no tenemos muchos problemas, tenemos coincidencias importantes en muchos temas fundamentales para los intereses de nuestra sociedad.

Por su atención,
muchas gracias.

Vicepresidencia:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua Equihua, en atención a la exposición de motivos presentada.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua:*

Con su permiso, señora
Presidenta de la Mesa.
Un saludo de todos los
diputados y diputadas de la
Septuagésima Cuarta Legislatura:

Hablar de reproducción asistida es muy amplio el tema; es muy amplio el tema, ¿por qué razón? Porque no hay legislado nada a nivel estado, a nivel país, en muchos rubros que, ejemplos les voy a poner dos nada más por qué es tan importante legislar en este sentido.

Hace algunos años, más o menos siete u ocho años, en el Estado de Tabasco, algunos centros de producción se prestaron al chantaje con la gente de las mujeres de ese estado. ¿Por qué razón? Porque venía gente de Dinamarca, de Noruega, de Australia, a llevarse esos niños, esos niños de madres mexicanas tabasqueñas que subrogaban sus úteros, que prestaban sus úteros para técnicas de reproducción asistida. Ese es un ejemplo.

Otro ejemplo: hace un poco más de tiempo, más de diez años, un biólogo de la reproducción chileno se dedicaba a lucrar con este tipo de técnicas; lo expulsaron de su país, se fue a Estados Unidos, y desafortunadamente llegó a establecerse a trabajar en nuestro país por varios años.

Entonces, por eso es importante que tengan la información, que tengan el conocimiento de que en la criopreservación de ovodones, en la criopreservación de esperma, en la criopreservación de embriones, no está absolutamente legislado nada.

¿Qué sucede? Que todos los centros de reproducción asistida, actualmente más de 100 en el país, aquí en nuestra ciudad de Morelia existe cuatro, no sabemos qué se hacen con esos preembriones. Les explico rápidamente: cuando tú estimulas a una mujer para la ovulación, puedes extraer hasta 20, hasta 30 óvulos, generalmente todos se fertilizan, se depositan, actualmente el protocolo dice que dos, pero generalmente la mayor parte de los centros reproductivos de reproducción asistida depositan tres en el útero de la mujer, y los demás se criopreservan. ¿Qué sucede después? No lo sabemos.

Un centro de reproducción asistida es multidisciplinario, existen embriólogos, genetistas, biólogos de la reproducción, psicólogos; hay técnicas donde podemos tomar biopsias de esos preembriones, científicamente debe de estar permitido, ¿por qué? Porque esas biopsias nos van a decir si ese ser humano puede presentar alguna enfermedad importante, como esclerosis múltiple, como fibrosis quística, etc., etc.

Por supuesto que no somos dioses, por supuesto que creamos la polémica; pero también quiero decirles que México es un país con científicos, médicos, que estamos a la vanguardia a nivel mundial en estas

técnicas, y que sabemos el sufrimiento de la pareja, de la pareja que no puede concebir.

Por eso es importante el que empecemos a legislar desde nuestro Estado, para decirle a la Federación que es una laguna inmensa en este problema, podemos decirlo. ¿Por qué razón? Porque los centros de reproducción asistida solamente los hay privados; reproducción asistida, ninguna técnica se hace en el sector de salud pública, porque es muy costoso; hay algunos centros en México, en Guadalajara, en Monterrey que hasta en dólares cobran.

Entonces es muy amplio, les comentaba al principio hablar sobre este tema. Debemos de crear conciencia, espero el apoyo de todos los compañeros, y muchas gracias al diputado Antonio Soto por permitirnos llevar en conjunto esta iniciativa.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Cristina?...

Diputado, se le solicita si a los que levanten la mano, a la diputada Cristina que en este momento lo hace, que si se suscriben su iniciativa...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

De acuerdo. A todos los que la quieran suscribir, con muchísimo gusto.

Vicepresidenta:

Parlamentarios, por favor, hay dos diputadas, Tere Mora y Cristina... Sandra también y el diputado Sergio.

Gracias. Y para todos los diputados y diputadas que así se estén sumando. Muchas gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Presidenta de la Mesa.
Compañeras y compañeros
diputados que integran la
Mesa Directiva. Diputadas,
diputados; representantes
de los medios de comunicación.
Y público que nos acompaña:

Nuestro país, de acuerdo a distintos indicadores y estudios, además de la propia percepción de la ciudadanía, es aquejado por una frecuente corrupción e impunidad en diversos ámbitos del despacho de las funciones públicas. El mermado Estado de Derecho en nuestra vida pública incentiva –en viciosa lógica espiral– las conductas ilícitas y la comisión de delitos de distintos órdenes; frente a ello es urgente tomar medidas adecuadas.

En virtud de lo anterior, es que podemos sintetizar la lectura de una parte sustanciosa de la crisis política por la que atraviesa el sistema político mexicano, y particularmente el de los partidos políticos. Este descrédito se debe en buena medida a la mayormente justificada desconfianza de la ciudadanía hacia los servidores públicos, motivada ésta principalmente por la presencia de la impunidad en el ámbito de la función pública.

Las acciones y conductas ilícitas no deben ser únicamente objeto de la reprobación mediática y social, sino de la acción de la justicia y la ley. En tal sentido, el juicio político es un mecanismo constitucional que posee el Poder Legislativo para fincar responsabilidades políticas a servidores públicos cuando, en su ámbito de competencia y responsabilidad, violenten los derechos humanos, ataquen a las instituciones democráticas del Estado, usurpen las funciones públicas, se apropien de fondos y recursos públicos, falten a la observancia de la legalidad, entre otras conductas.

Como se sabrá, la función jurisdiccional es por antonomasia propia del Poder Judicial; sin embargo, el juicio político constituye una excepción, siendo una facultad del Poder Legislativo parte de la función parlamentaria de control.

Se trata, pues, de un juicio constitucional cuya tramitación forma parte de los actos formalmente legislativos de naturaleza jurisdiccional del Congreso, de lo que se sigue que no forma parte de la justicia ordinaria.

Por encontrarse directamente establecido en el texto constitucional, las normas que le establecen y regulan son indefectiblemente de orden público, lo que se traduce, conforme a la más explorada doctrina y práctica del derecho, en que se trata de disposiciones que necesariamente han de observarse en tiempo y forma para asegurar integralmente el cumplimiento del orden jurídico nacional.

En virtud de lo anterior nos encontramos ante la necesidad de refrendar lo que ya hemos manifestado en la adecuación de nuestro marco legal: mostrar toda nuestra voluntad de hacer efectivo un Estado de Derecho que garantice que, en el ejercicio del servicio público, debemos exigirnos unos a otros, tanto como a nosotros mismos, un actuar congruente con el de nuestra representación, con vocación de servicio y honestidad, siempre dentro de la legalidad y en búsqueda del bien común.

Con el Decreto Número 368 que crea la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha del 18 de julio de 2017, la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios quedó, en los hechos, en desuso con excepción precisamente del Capítulo III, "Juicio Político", y parte del Capítulo V, "Disposiciones Comunes para Juicio Político y Declaración de Procedencia".

Por ello, en vista de los cambios legislativos (como la eliminación del fuero constitucional) y también de los políticos y sociales, se requiere actualizar la ley organizando y clarificando la normativa respectiva; la ciudadanía, a su vez, requiere de ordenamientos precisos que den certeza al procedimiento que se pueda ejercer contra alguno de los servidores públicos sujetos del mismo.

En últimos meses, varias solicitudes de juicio político han llegado a este Poder Legislativo; sin embargo, en distintos momentos y por razones diversas su curso y tramitación no es el que se quisiera, donde de principio a fin se estuviera ante un proceso nítido y certero; por ello, especificar instancias, definir plazos y, en general, dar certidumbre sobre el procedimiento, es lo que la presente iniciativa busca; todo ello en el contexto sociopolítico de una ciudadanía cada vez más y mejor informada, que demanda de resultados y de justicia.

Sobre lo anterior debe reconocerse, además, que la compleja realidad estatal hace también del procedimiento de juicio político un instrumento al

que se recurre con mayor frecuencia; que adquiere notoriedad en una sociedad más participativa, crítica e informada de los asuntos públicos, y el actuar de los funcionarios que en él se desempeñan. El Congreso, por su parte, precisa de un marco normativo para operar en concordancia con todos estos factores y promover, desde sus responsabilidades y ámbito de competencia, el avance y consolidación del Estado de Derecho.

Es por eso que con total responsabilidad, y con el compromiso por el interés general de los ciudadanos de nuestro Estado, hoy me permito someter a esta Soberanía la presente iniciativa en materia de juicio político, con la que se buscará transparentar el procedimiento, así como dotar de certeza al mismo, a las instituciones, y principalmente a los ciudadanos en general.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones Jurisdiccional; de Gobernación; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Arturo?...

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez
[Desde su lugar]*

Diputada Presidenta, sigue mi punto; pero mi propuesta de decreto ya no es necesaria, porque el Gobernador tuvo a bien, el pasado miércoles 5 de junio, publicar en el Periódico Oficial la convocatoria del Titular, y de Búsqueda, y el decreto de la misma.

Me encuentro complacido por la atención, tan necesaria a esta Comisión por parte del Ejecutivo; por aquellas y aquellos que nunca regresaron; por aquellas y aquellos que viven en la memoria de sus familias. Porque en algún lugar están, y ahí los buscaremos y encontraremos.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO, se retira, porque el diputado Arturo así lo ha solicitado. Gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip Humberto González Villagómez*

Con su permiso,
compañera Presidenta.
Miembros de la Mesa.
Diputadas, diputados.
Medios de comunicación.
Personas que nos acompañan
en este Honorable Congreso:

Como parte de las mejoras en el diseño de las administraciones públicas, tanto estatales como municipales, debemos proyectar nuestras acciones considerando, en todo tiempo, los modelos de contratación laboral, los recursos públicos y la posibilidad de los ayuntamientos de enfrentarse a costos contingentes y extraordinarios.

Las contrataciones de servidores públicos deben cumplir con el principio de racionalidad del gasto público, siendo un dilema de las administraciones municipales el tener que enfrentarse a situaciones de adeudos por relaciones laborales heredadas de otras administraciones.

La presente iniciativa pretende que exista la mayor transparencia respecto de los juicios en trámite y de adeudos por pago de indemnizaciones, y busca que las administraciones salientes se responsabilicen sobre dichos conceptos.

Es por eso que con la finalidad de salvaguardar tanto los derechos laborales como la proyección presupuestal de los municipios, se debe procurar que durante el proceso de entrega-recepción se establezcan arreglos conciliatorios con la finalidad de que todos aquellos adeudos en materia laboral se calculen en un monto fijo convenido; se establezcan condiciones reales de pago y que se expongan los razonamientos suficientes para su conocimiento, con la intención de que dicha deuda sea analizada en el presupuesto de egresos durante el año inmediato posterior de ejercicio.

La responsabilidad financiera que puede representar para las administraciones entrantes coloca en una situación de desventaja a los nuevos gobiernos municipales, pues en ningún momento se establecen

los montos ni el estatus en que se encuentran los procedimientos en materia laboral.

Por lo que establecer la obligación de llegar a un arreglo conciliatorio permitirá garantizar los límites que establece la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, la cual señala que solo podrán computarse los salarios vencidos por un periodo máximo de doce meses. El arreglo no deberá ser superior a este valor. A su vez, las administraciones salientes, al ser parte del procedimiento de entrega-recepción, están obligadas a ser partícipes de los procesos conciliatorios, con lo que podrán establecerse obligaciones específicas a su cargo sobre los montos adeudados.

Es común que, previo a la regularización de la situación laboral de los trabajadores cesados o suspendidos, los titulares de dependencias, en este caso, los presidentes municipales, hacían caso omiso a las demandas de los trabajadores, y actuaban en evidente negligencia para el erario público, contratando nuevos trabajadores cuando aún existían adeudos pendientes o figuraba una situación jurídica irregular, que podía, en consecuencia, ser una obligación de pago de indemnizaciones, que en la mayoría de los casos rebasaban las capacidades presupuestales de los ayuntamientos.

Bajo dicha discrecionalidad, se establece una limitante para que el criterio de contratación no sea únicamente el visto bueno de un titular de dependencia, sino que sea en forma general, que se acompañe de elementos técnico profesionales que amparen una acción que afectará al patrimonio municipal.

La posibilidad de los titulares de las dependencias de la administración pública de contratar a nuevos trabajadores de base, cuando existan vacantes o plazas de nueva creación, deberán en todo momento acreditar la terminación de la relación laboral mediante laudo ejecutoriado o, en caso de despido o suspensión, la prescripción de las acciones para exigir su reinstalación o el pago de indemnizaciones de conformidad con la ley.

En cualquier caso, la ocupación de plazas nuevas o en sustitución no podrá cubrirse en tanto existan adeudos por el reclamo de indemnizaciones, prestaciones, salarios vencidos y sus intereses a favor de un trabajador cesado.

Con estos pequeños cambios, se pretende fortalecer las finanzas públicas, con una garantía de que dicho

recurso podrá y será utilizado para fines sociales, y no para reparar platos rotos con cifras impagables.

La reforma busca dar certeza sobre situaciones jurídicas irregulares, sin menoscabar los derechos del trabajador y procurando un análisis de las condiciones presupuestales de las haciendas municipales, con lo que ponemos en manos de esta Soberanía la responsabilidad de aprobar los cambios que permitan a los municipios crecer, mantenerse y mejorar el ejercicio de sus presupuestos.

Es cuanto, señora
compañera Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Trabajo y Previsión Social, para estudio, análisis y dictamen.

¿Diputado David?...

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

Pedirle a mi compañero diputado Humberto si me permite suscribirme a su iniciativa.

Vicepresidenta:

Ha escuchado su petición y ha aceptado. Servicios Parlamentarios, por favor, tome nota. Gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputada
Presidenta Zenaida.
Compañeros integrantes
de la Mesa, y compañeras y
compañeros diputados.
Medios de comunicación
y equipos de trabajo
que nos acompañan:

Miren, la presente iniciativa que traemos el día de hoy obedece a una, de muchas, que creemos que se necesitan en materia electoral. El Estado, hace algunos años que no tiene una reforma en materia electoral de gran calado; hemos platicado con algunos compañeros diputados de que tenemos que entrarle a este y a muchos temas, por la revocación de mandato, los observatorios ciudadanos, los presupuestos participativos, la reconfiguración de los cabildos, la representación proporcional en el Congreso del Estado... infinidad de temas que creemos que tenemos que actualizarlos, para ponernos a la vanguardia, como lo están otros estados ya de la república.

Y lo que hoy tenemos es una muy particular, para que la conformación de los ayuntamientos de Michoacán se dé manera diferente a como está en la actualidad. Actualmente gana un presidente municipal, llega con su planilla; vamos a hablar por ejemplo de Morelia: de doce regidores, llega con siete, y cinco son de las minorías, conforme a la votación que sacaron; puede en segundo lugar llegar a meter a regidores, etcétera, etcétera.

Pero ocupamos que tengan mucho mayor representación y mucho mayor nivel los cabildos actualmente; muchos de los presidentes municipales se conducen como virreyes, no consultan a sus cabildos, no los toman en cuenta y, como tienen mayoría, prácticamente ni sesionan, solamente les mandan las minutas para firma, y hacen lo que quieren, en la mayoría de los casos –repto–, hay contadas excepciones que hacen bien su trabajo.

Entonces los que ocupamos es que funcione como en Jalisco, como en Aguascalientes, como en el Estado de Hidalgo, como en Querétaro y varias otras ciudades, donde los candidatos a presidente municipal que quedan en segundo, tercero, cuarto lugar, o hasta en quinto, dependiendo de la votación, quedan de regidores. En un cabildo con esta conformación genera contrapesos reales, hace que los cabildos hagan mejor su trabajo, hacen que un presidente municipal esté mucho más atento a la oposición, que construye acuerdos, y que esto se traduzca en beneficios para el cabildo.

Por mencionar un ejemplo, aquí en Morelia, si hubiera sido el cabildo actual conforme esta reforma que planteamos, estaría de presidente municipal Raúl Morón, de regidor Alfonso Martínez, de regidora Daniela de los Santos y de regidor Fausto Vallejo. Imagínense un cabildo con este calado, con esa experiencia: pues funcionaria mucho muy diferente..., dice Tono Soto que no, a lo mejor después eres

candidato, amigo, y no ganas, y quedas de regidor; entonces, puede ser.

Entonces, creo que esto le daría una representación mucho muy interesante a los cabildos, haría –repito– que se esté cuidando a los presidentes municipales de hacer las cosas bien, para que funcionen de mejor manera los municipios en nuestro Estado, porque vemos que no hay desarrollo, porque no crecen, que hacen lo que quieren, que manejan los recursos como quieran, a diestra y siniestra, y no está permitiendo que se avance o se crezca desde lo local.

Entonces entre más, menos, eso es lo que pretendemos. Ojalá puedan acompañar esta iniciativa, y muchas que vamos a estar presentando en materia electoral; y además, sumémonos a los esfuerzos que están pasando a nivel nacional, acaba de haber un foro el día de ayer en el Congreso de la Unión, y va a ser también la próxima semana, en donde están entrando a la reforma electoral, a la reforma de estado, para ver cuáles van a ser las nuevas aristas, pues sumámonos también a este tren para no quedarnos rezagados y ser, como siempre ha sido también en esta materia Michoacán, normalmente, punta de lanza.

Vamos a actualizarnos, vamos a entrarle a revisar esta iniciativa; hay unos estados incluso más avanzados, como el de Hidalgo, donde ya propusieron que no solamente el que queda en segundo lugar, queda de regidor, sino que se vaya de síndico, y de síndico hacendario, que es el que cuida las finanzas; entonces ya van mucho más avanzados, porque estos contrapesos han permitido que crezcan los municipios, que se generen contrapesos de veras, y que se genere una gobernabilidad que se traduce en beneficio de los ciudadanos.

Pues ojalá que nos puedan acompañar, compañeros, y pues ojalá la podamos revisar también a la brevedad, porque recuerden que en materia electoral tenemos los tiempos acotados.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias.

¿Sí, diputado?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

Sí. Muchas gracias, Presidenta. Preguntarle al diputado Ernesto Núñez si me permite suscribirme a su iniciativa.

Presidenta:

Se le pregunta a diputado... el diputado Ernesto ha confirmado que sí, para que Parlamentarios tome nota... el diputado Sergio en el mismo sentido... y todos los diputados que así lo estén manifestando, para que tomen nota, por favor. Gracias.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a que efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señora Presidenta.
Buenos días, compañeros.
Buenos días, compañeras.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos escuchan:

La tierra proporciona lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero la codicia es demasiado, la voracidad –diría yo–. En el mundo, la biodiversidad se encuentra amenazada por distintas actividades humanas que han causado la pérdida del hábitat, la fragmentación de los ecosistemas, la introducción de especies exóticas, invasoras, la sobreexplotación de recursos, la contaminación del aire, tierras, ríos y mares, por mencionar algunas de las más conocidas, sin dejar de señalar los ya visibles efectos del cambio climático.

La biodiversidad de México es parte significativa de la biodiversidad biológica del mundo; la comunidad científica concuerda con que la gran biodiversidad de México se debe, cuando menos, a tres factores: en nuestro territorio se encuentran y mezclan dos importantes zonas biogeográficas, el complejo, relieve montañoso y la variedad de climas; esto, a su vez, se suma a la evolución *in situ* de muchas especies durante millones de años.

En Michoacán es preocupante la degradación de los suelos, en particular por las malas prácticas productivas, el uso de agroquímicos, entre otros; muchos de los programas establecidos en México, como son la ganaderización. La hegemonía de monocultivos con alto consumo de agroquímicos y

la intensa deforestación, han originado y acentuado muchos de los problemas de la degradación de suelos. De acuerdo a datos de la SADER, México está considerado como el principal exportador del sector agroalimentario a nivel mundial en diversos productos, Michoacán es el principal productor de aguacate y zarzamora a nivel mundial.

El llegar a ocupar esta posición ha representado un alto costo ambiental y social, derivado de una elevada tasa de deforestación y cambio de uso de suelo, que se ha traducido en pérdida de biodiversidad, erosión de suelos, disminución de acuíferos, problemas en la salud humana.

Es necesario ser conscientes que el cultivo del aguacate se caracteriza por ser altamente demandante de agua, en proporción tal, que un árbol de aguacate en estado adulto requiere el volumen en de agua que es captada por doce pinos.

Es por ello que propongo ante esta Soberanía que, por el bien del medio ambiente de nuestro Estado y de todos los que lo habitamos, se contemple la reforestación de manera específica en nuestra legislación, de tal manera que por cada hectárea de huerta que se cultive, se tendrá que reforestar con pinos, como mínimo el 30% de las hectáreas utilizadas, para plantar estos monocultivos, o de árboles endémicos de esa región; ya que el pino es un árbol importante, los bosques ofrecen alimentos y madera, fijan carbono, y así colaboran en la regularización del sistema climático global, participan en la depuración del agua, forman suelo y ayudan a frenar la erosión.

Es cuanto, señora Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias a usted, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado?...

Diputada Mayela, se le pregunta si permite la adhesión del diputado Octavio... Servicios Parlamentarios, por favor tome nota... También para la diputada Sandra, se adhiere... Nadie más.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al

diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Amigas, amigos,
buenas tardes:

El de la voz, Baltazar Gaona García, Diputado del Partido del Trabajo, del PT, e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, vengo a esta tribuna a presentar un proyecto de iniciativa para reformar los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, y lo hago con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia es un ideal reconocido mundialmente, y es uno de los valores básicos y principios de las Naciones Unidas y del que el Estado Mexicano forma parte. La democracia se suministra como un medio para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Esos valores se han incorporado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y han sido enarbolados aún más en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles, en los que se basan las democracias significativas.

Los líderes mundiales de los países que forman parte de las Naciones Unidas se comprometieron, en la Declaración del milenio, a no escatimar esfuerzos en promover la democracia y en fortalecer el imperio de la ley, así como el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El documento, que fue elaborado al final del año 2015, fue denominado "Transformando nuestro mundo", este fue adoptado por los jefes de Estado y jefes de gobierno los días 25 al 27 de septiembre de 2015, para reafirmar el compromiso de lograr un mundo en el que impere la democracia, el buen gobierno y el Estado de Derecho, así como un entorno nacional e internacional favorable, ya que son esenciales para el desarrollo.

Nosotros los legisladores del Estado de Michoacán, tenemos la obligación y el compromiso de estar a la vanguardia para mejorar los controles que permitan que la democracia prospere; esto debe ser comenzando por nuestra propia Ley Orgánica y de Procedimientos

del Congreso, en razón de que dicho instrumento procedimental ha quedado en muchas situaciones obsoleto en temas legales, en temas de democracia y en temas de derechos humanos.

La presente iniciativa que propongo es precisamente para garantizar la democracia y el respeto a los derechos humanos que están consagrados en la Constitución federal y local, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Actualmente la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán permite la posibilidad de que un solo diputado o diputada sea coordinador de un grupo parlamentario durante toda la Legislatura, limitando el derecho que tienen otros diputados a poder ocupar esta posición.

En virtud de que los cuarenta diputados debemos tener las mismas obligaciones, pero también las mismas atribuciones y derechos, esta reforma que presento representa la oportunidad de que un mayor número de diputados tengan acceso a ser coordinador de un grupo parlamentario o de una representación parlamentaria.

Lo que se propone es reformar los artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso para que los coordinadores de los grupos parlamentarios o representación parlamentaria no puedan ejercer esta función por más de un año legislativos de manera consecutiva; es decir, si durante el periodo que abarca un año legislativo algún diputado ejerce como coordinador, durante el siguiente año legislativo tendrá que abstenerse de ocupar este cargo, dando oportunidad a otro diputado de su grupo parlamentario para que ejerza esa función de coordinador.

El espíritu de esta iniciativa es que el mayor número posible de diputados puedan acceder a la coordinación del grupo parlamentario al que pertenecen, aunque sea por un periodo, para que pueda existir una mayor cantidad de propuestas con diferentes enfoques, y esto obligaría a una mejor comunicación entre los integrantes de los grupos parlamentarios y mejorará la experiencia de los legisladores que ocupen estos cargos, y seguramente se romperá con las malas prácticas que busquen enquistarse en la labor legislativa.

Es cuanto, Presidenta.
Gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Con su permiso,
compañera Presidenta.
Compañeras y compañeros
de la Mesa; amigas y amigos
diputados; medios de
comunicación; público en
general que hoy nos honra
con su presencia. Gracias:

Con la aprobación en el Senado de la República, el pasado 14 de mayo del año en curso, de la Minuta que reforma diversos artículos de nuestra Constitución general en materia de Paridad de Género, y su respectiva declaratoria el 5 de junio del año en curso, y en atención al comunicado que envió al Congreso de la Unión, a la cual exhorta a los congresos estatales, locales, para que se instale la Unidad de Género y/o un Centro de Estudio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como instancia que proporcione los elementos, herramientas, para realizar un trabajo legislativo armonizado, con perspectiva de género.

Desde la conformación, hasta la designación transversal del presupuesto legislativo, permitiendo el empoderamiento de las mujeres, lo que les permita mejores oportunidades, garantizando, este Poder Legislativo, el acceso equitativo y alternado en la conformación del mismo.

Esta iniciativa de reforma busca institucionalizar las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, además de impulsar la igualdad de género, de oportunidades, así como la eliminación de todo tipo de violencia de las mujeres a través de la incorporación de perspectiva de género en las relaciones laborales, como en la aplicación transversal del presupuesto dentro del órgano legislativo.

Se trata de establecer una unidad de género e igualdad sustantiva en el Poder Legislativo, toda vez que es un tema necesario que debe ir permeando en todas las instancias de gobierno, para alcanzar la participación, inclusión, paridad de género, así mismo coadyuvará con sus opiniones a la armonización legislativa y estudios especializados para el adelanto de las mujeres.

La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso de la Unión cuenta ya con una unidad de género que ha dado resultados muy favorables; por ello, se ha exhortado a las entidades federativas para que implementen los mecanismos y herramientas de sus congresos; se han pasado bastantes acciones afirmativas, entre ellas el tema del acoso, el hostigamiento, la paridad, la distancia de empleos de las y los trabajadores, el tema de la licencia de paternidad, maternidad, las capacidades en temas de nuevas masculinidades y promoción de la cultura de la paz, que garantice un órgano incluyente, respetuoso y con oportunidades iguales entre mujeres y hombres.

Se trata de un mecanismo que se ha puesto en marcha y se han obtenido excelentes resultados para lograr la igualdad sustantiva; por ello, con esta iniciativa se estaría cumpliendo el compromiso que el Gobierno mexicano adquirió al formar parte de la CEDAW. Esta convención tiene como finalidad eliminar, efectivamente, todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los estados a reformar las leyes con tal fin y discutir sobre la discriminación.

Así como el artículo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, define la discriminación contra la mujer como cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir, nulificar, el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, de las esferas políticas, económicas, social, cultural, civil o cualquier otra esfera.

También establece un programa de acción para poner fin a la discriminación por razón de sexo; los estados que ratifiquen el convenio tienen la obligación de consagrar la igualdad de género en su legislación nacional, derogar todas las disposiciones discriminatorias en sus leyes y promulgar nuevas disposiciones para proteger la discriminación contra la mujer.

También debe establecer tribunales, instituciones públicas para garantizar a las mujeres una protección eficaz contra la discriminación y adoptar medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, practicadas por personas, organizaciones y empresas; por lo que se hace necesario crear estos procesos de institucionalización dentro del Poder Legislativo, con inclusiones de lenguaje incluyente, con igualdad de oportunidades y paridad para seguir robusteciendo la igualdad sustantiva y acciones transversales de equidad de género, que permita lograr la incorporación efectiva de todas las mujeres en todos los ámbitos de la vida política; es necesario la instrumentación de acciones que impulsen la igualdad y adelanto de las mujeres en los espacios del Congreso, así como garantizar la participación dentro del Poder Legislativo

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. La habilitación, autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición social, económica y política son fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparentes, responsables y del desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida; las relaciones de poder que impiden que las mujeres puedan vivir plenamente, funcionen a muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público.

Finalmente, en consideración con el foro realizado el 24 de octubre denominado *Diseño de Presupuesto con perspectiva de género en estados y municipios*, donde participaron como expositores la CONAVIM, INMUJERES, el Instituto Nacional de Mujeres, especialistas en derechos humanos, en el Congreso de la Unión, con la exposición de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, que hizo referencia de la necesidad de contar con una Unidad de Género en este Poder Legislativo.

El día de hoy acudo a esta tribuna presentando acciones afirmativas y contundentes que garanticen el adelanto de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Muchas gracias,
Diputada Presidenta.
Muy buenos días, compañeras,
compañeros, y quienes nos
acompañan en este Recinto.
Con su venia y con su permiso:

Actualmente podemos reconocer que la paridad de género en nuestro país es una realidad. Hoy podemos decir que contamos con una legislación parcial, incluyente, democrática, y que ahora nos corresponde a nosotros ponerla en práctica. Es muy grato escuchar a legisladores, es muy grato escuchar hablar de paridad, no solo en las mujeres. Los tiempos están cambiando, y escuchar que se debe de adecuar y que se debe de armonizar nuestra legislación, nuestra propia Constitución en el Estado de Michoacán, pero que además sea impulsada y apoyada por ambos géneros, eso es lo que verdaderamente debe de celebrarse en nuestro Estado y en el país.

Hoy debemos de celebrar, aquí en nuestro Congreso, que se está dando un paso muy importante en la historia de México, pues esta es una lucha que se ha venido pugnando, y que no ha sido en vano, que costó muchas vidas de muchas mujeres, y que costó la lucha y alzar la voz por muchos años, y que ahora, desde esta trinchera, solo nos queda concluir con esta noble causa, armonizando nuestra propia Constitución local, reformar estos artículos, 1°, el 8°, el 13, el 2°, el 69 y el 114 de la Constitución Política, aquí en Michoacán.

Con esta reforma se busca lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política; por lo cual se podrán implementar acciones contundentes al lograr el principio de paridad de género en el nombramiento de los titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo en el Estado, la integración de los órganos de dirección y gobierno en este Congreso del Estado de Michoacán; así como en los organismos autónomos de toda la entidad.

La finalidad de la paridad es el adecuado equilibrio de la participación política de hombres y mujeres, y con ello, lograr la participación política efectiva en la toma de decisiones, en un plano de igualdad sustancial, con el único objetivo de consolidar dicha paridad de género como una práctica política real y vigente de los Poderes del Estado aquí en Michoacán.

La paridad implica un aspecto cuantitativo y cualitativo, pues lo que busca es la participación política efectiva en la vida política del Estado, sin favorecer a un género o a otro en particular; es decir, campo y terreno parejo para hombres y mujeres, lo cual procurará un equilibrio razonable entre ellos; e incluso para alcanzar, se deben de adoptar estas medidas temporales, es decir, acciones positivas a favor de la igualdad de género.

En la actualidad, la paridad es una exigencia de la democracia, nos exige además que se erradique la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad; por tanto, es buscar una situación permanente en la que el poder político sea compartido entre hombres y mujeres.

Cabe precisar que, a diferencia de las cuotas, la paridad es una medida permanente que tiene como finalidad lograr la representación descriptiva, simbólica, de las mujeres en los organismos de decisión; además de los rumbos que se deben de tomar en nuestro Estado, parte de un entendimiento inclusivo en la democracia y de un enfoque integral de la igualdad.

Pues bien, compañeras y compañeros, es momento de que generemos las condiciones necesarias para que la igualdad sea una realidad en el ámbito de competencia, y que acabemos con esa mala práctica; que no se trata solo de dar candidaturas, sino de apoyar realmente las campañas de las mujeres, al igual que las campañas de los hombres; que estos partidos políticos que hoy tenemos en nuestro Estado y en nuestro país busquen ampliar los criterios que sean más viables para lograr ese espíritu que esta iniciativa contempla, y que podamos finalmente alcanzar esta lucha inalcanzable para lograr la igualdad en nuestro Estado.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada Araceli.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Algunas mujeres dicen que la igualdad de género ha de ser una realidad vivida, y estoy consciente de ello. La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos. La igualdad, en mi concepto, es el alma de la libertad; de hecho, no hay libertad sin ella. Kofi Annan.

Con permiso, ciudadana
Presidenta de esta Mesa.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación:

El Artículo Cuarto Transitorio de la reforma constitucional en materia de paridad establece que las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género, en los términos del artículo 41 de la Carta Magna.

La paridad de género –lo he manifestado– es entendida como la participación equilibrada de mujeres y de hombres con las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (política, económica y social); constituye una condición destacada para la igualdad entre los sexos; el grado de paridad de las instituciones públicas y económicas se considera actualmente el indicador de la sociedad democrática de los países, integrándose este dato en numerosos índices internacionales.

La presencia equilibrada de hombres y mujeres busca que se refleje mejor la composición de la sociedad; que se garanticen los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas, y se contribuya a eliminar las percepciones de la política en cosas con los hombres.

Que la igualdad entre géneros es un principio jurídico universal, consagrado en la Carta Magna y reconocido en diversos Tratados Internacionales de derechos humanos; y es de destacar que la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer, llevada a cabo en la Ciudad de Nueva York el 18 de diciembre de 1979, por las Naciones Unidas, y entrando en vigor en 1981 en nuestro país, establece en el Preámbulo que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad en condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la promoción de paz.

Bienvenida esta reforma, compañeras diputadas, ciudadanas amas de casa, madres de familias, nuestras hijas, nuestras nueras, nuestras abuelitas, nuestros padres y nuestras madres. Esta reforma es uno de los ejes centrales muy importantes, lanzados desde el Congreso de la Unión e impulsadas por nuestro Presidente de la República.

Me siento orgulloso de dar cabida a que podamos ir caminando en esta igualdad de circunstancias, en esta igualdad de las mujeres, en esta igualdad de darles a cada quien lo que les corresponde, en esta igualdad en los asuntos políticos de gran trascendencia.

Los índices nos marcan que son más mujeres que hombres; pero qué bien, qué bueno que podamos transitar por esta igualdad y paridad; con ustedes, México y Michoacán saldrá adelante; con esta reforma –y que pido su apoyo–, con esta reforma de paridad, y sobre todo de la unidad que aquí acabo de anunciar hace unos minutos, podremos transitar mejor por el bien de las michoacanas y de los michoacanos.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado Fermín.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Con el permiso de la Mesa Directiva y de su Presidenta:

La propuesta que vengo a presentar es una propuesta muy sencilla y tiene que ver con la relación que debe tener este Congreso con quien nos puso aquí, que son los ciudadanos; y, a pesar del desarrollo tecnológico que hay a nivel mundial, de las herramientas electrónicas, digitales, y que son cada vez más accesibles a un mayor número de personas, aquí en el Congreso de Michoacán seguimos haciendo las cosas, pues, como en un pasado lejano, de manera rústica, muy rústica.

Los registros, por ejemplo, de nuestras asistencias se realizan con lápiz y papel, lo mismo que el conteo de las votaciones, y los roles de participación en los debates... Todo esto provoca que las sesiones del Pleno sean menos ágiles, además de que propicia la opacidad y la falta de transparencia en uno de los elementos fundamentales de un legislador, que es el voto, la votación. Todavía, en la *vox populi*, entre los niños, entre los jóvenes, dicen que los diputados nada más venimos a levantar la mano, que nos dan línea y levantamos la mano.

Mi propuesta es reformar la Ley Orgánica y de Procedimientos para que se obligue a la digitalización mediante el tablero electrónico –como ya ocurre en otros estados, en la Cámara de Diputados federal y del Senado–, para que así se registren las asistencias de los diputados, sus retrasos o cuando estos se retiran antes de concluir una sesión.

Otra parte muy importante es que las votaciones también sean electrónicas; los ciudadanos deben saber cómo votamos, por quién votamos, el sentido de una votación en contra o a favor de cierta ley, de cierto exhorto o de cierto dictamen. Nosotros somos representantes populares, nos debemos al ciudadano, a la gente que nos eligió, y esta relación debe ser constante y continua, y no hay más que esto se transparente a través del tablero electrónico.

Esta iniciativa eliminaría por completo, al derogar el artículo 268, la votación por cédula; las votaciones tendrían que ser en tablero electrónico, y creo que es justo y necesario que este Congreso salga del ostracismo, que salga de la cueva en la que estamos metidos, y que le demos verdaderamente luz a donde hay obscuridad.

Ya nos ha ocurrido en votaciones, que luego hay cierta inconformidad, o en que de repente también esas famosas cédulas, pues resulta que hay cédulas de

más... infinidad de situaciones. Por lo tanto, creo que es necesario, es nuestra responsabilidad como diputados, modernizar, actualizar este Congreso.

También debo reconocer que hay una propuesta de reforma que dictaminamos el día de ayer en la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Érik Juárez Blanquet, una propuesta de la diputada Brenda Fraga, para modificar el artículo 44 y 41 de la Constitución para desaparecer la cédula en votaciones de organismos autónomos.

Por mi parte, señores diputados, diputadas, dejo en manos de ustedes, de la Comisión respectiva, el análisis, la dictaminación, y espero pronto podamos votar esta decisión. Esta es una decisión política, ciudadana, que también tiene sustento legal, y que se lo vamos a dar; seguramente no a todos agrada, pero creo que merecemos, los ciudadanos y los diputados, que este Congreso sea ya un Congreso que ejerza en plenitud su tercer poder, y que no estemos constantemente objetados o sobre todo en rumores de negociaciones ocultas o de injerencia del Ejecutivo.

Felicito a la diputada Brenda Fraga también por su iniciativa. Y compañeros y compañeras diputados, muchísimas gracias, medios de comunicación, público que nos acompaña, por su atención.

Muchas gracias.

Vicepresidenta.

Gracias, diputado Alfredo.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el

que se reforma la fracción XXX del artículo 44 de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, favor de manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se retiró por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el artículo 31 del Código Penal para el Estado de

Michoacán, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaria:

Con tu permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo... mantengan la mano bien para que hagan el conteo, por favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se

reforma el artículo 31 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, también fue retirado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado; así como al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que se implementen acciones coordinadas para evitar ataques de cocodrilos a los habitantes de la Zona Costera, elaborada por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado; así como al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de Michoacán de Ocampo, para que se implementen acciones coordinadas con la finalidad de evitar los ataques de cocodrilos a los habitantes de la Zona Costera, al tiempo que se garantice la atención en la Zona Natural Protegida de Lázaro Cárdenas en cuanto a la protección y conservación de las especies animales y el equilibrio ecológico.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Presidenta*; Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado; así como al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que se implementen acciones coordinadas para evitar ataques de cocodrilos a los habitantes de la Zona Costera.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se expide el Reglamento del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes de dicho comité.

Tercera Secretaria:

Con tu permiso, Presidenta:

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Araceli Saucedo Reyes y Francisco Javier Paredes Andrade, Diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrantes del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea *Propuesta de Acuerdo por el que se expide el Reglamento del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es vasto el quehacer legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, trabajo que realizan los órganos colegiados, órganos técnicos y administrativos, motivo por el cual es necesario que los citados órganos en sus respectivos reglamentos tengan bien delimitadas sus atribuciones, ello con la finalidad de no invadir atribuciones de otros órganos.

Bajo el motivo anterior es urgente actualizar el reglamento del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, toda vez que el reglamento vigente fue publicado el 11 de noviembre de 1996 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sin que hasta la fecha haya tenido reforma alguna, y lo peor de todo es un reglamento vigente aprobado con una Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado que ya fue abrogada.

Asimismo debemos resaltar que los diputados integrantes del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, presentamos iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V y se deroga la fracción VI del artículo 109 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que la Secretaría de Servicios Parlamentarios de manera operativa presta algunos servicios en conjunto con el Órgano Técnico y Administrativo que pertenece a nuestro Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, razón por la cual, en la Ley y en el reglamento debe de estar clara la forma de realizar el trabajo conjunto sin invadir atribuciones.

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solamente de manera general menciona algunas atribuciones que tiene a su cargo la Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo, razón por la que es apremiante que en el presente reglamento se precisen de manera funcional las atribuciones de la Coordinación y de cada una de sus áreas adscritas.

Consciente de la responsabilidad, el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo sometemos a la consideración del pleno la Propuesta de Acuerdo por el que se expide el reglamento de nuestro Comité, lo anterior en cumplimiento al mandato establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que literalmente señala que los órganos técnicos del Congreso presentarán los proyectos que contengan las reformas a los reglamentos internos, o bien, los nuevos reglamentos que se requieran.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º fracción XVI, 8º fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, Propuesta de

ACUERDO

Único. Se aprueba el Reglamento del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EDITORIAL,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Capítulo I
Del Objeto

Artículo 1º. Este reglamento tiene por objeto determinar la integración, actividad y funcionamiento del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de organizar y normar el funcionamiento de la Biblioteca Lic. Eduardo Ruiz y del Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo *Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro.*

Artículo 2º. Para los efectos del Reglamento del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se entenderá por:

- I. *Archivo:* Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo *Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro;*
- II. *Biblioteca:* Biblioteca Lic. Eduardo Ruiz;
- III. *Comité:* Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
- IV. *Congreso:* Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
- V. *Coordinación:* Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo;
- VI. *Junta:* Junta de Coordinación Política;
- VII. *Legislatura:* Plazo de ejercicio del cargo de los diputados por la duración que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- VIII. *Pleno:* Sesión de los diputados en el Recinto, realizada con cuando menos la mitad más uno de los

integrantes de la Legislatura;

IX. *Secretaría*: Secretaría de Servicios Parlamentarios; y,
X. *Usuarios*: Diputados, personal del Congreso y Público en General.

Artículo 3°. El Comité es el órgano técnico del Congreso, encargado de vigilar el correcto desempeño Editorial, de Biblioteca y del Archivo y de apoyar en sus funciones.

Artículo 4°. El objetivo fundamental de Comité es ofrecer servicios de información documental, material bibliográfico, hemerográfico, digital y audiovisual, relevantes, actuales y oportunos, que apoyen las actividades legislativas que realizan los diputados que integran el Congreso, así como ofrecer a los usuarios servicios de consulta de su acervo.

Capítulo II

De la Integración y Atribuciones del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo

Artículo 5°. El Comité, se integrará por tres diputados designados por el Pleno, a propuesta de la Junta y será presidido por el primero de los nombrados.

Artículo 6°. El Comité se constituye con carácter definitivo, debiendo integrarse a más tardar en la cuarta sesión del primer año legislativo.

Artículo 7°. Los diputados designados para integrar el Comité, durarán en su cargo el periodo de la Legislatura correspondiente.

Artículo 8°. El Comité, podrá ser reestructurado total o parcialmente por el pleno a propuesta de la Junta.

Artículo 9°. El Comité, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Velar por la Organización, sistematización, eficiencia, eficacia, salvaguarda e integridad de las áreas de la Coordinación;
- II. Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto anual que deberá presentar la Coordinación;
- III. Proponer a la Junta el Presupuesto de la Coordinación y sus áreas operativas;
- IV. Vigilar que los fondos que les correspondan, se ejerzan correctamente en favor de las áreas de Editorial, Biblioteca y Archivo;
- V. Aceptar los donativos que se ofrezcan a las áreas de Editorial, Biblioteca y Archivo y aprobar los proyectos de adquisición, canje y descarte de materiales bibliográficos y equipos técnicos, conforme de las

normas y establecimientos aplicables, para fortalecer y optimizar sus operaciones;

VI. Solicitar a cada uno de los diputados, listados bibliográficos de su interés, para determinar, con base en los mismos, qué áreas temáticas de la Biblioteca deber ser enriquecidas, a efecto de ampliar y diversificar los acervos;

VII. Hacer llegar dos veces al año a la Coordinación, informe sobre los requerimientos bibliográficos de los diputados, para efecto de que se haga la selección que permita efectuar su adquisición, de acuerdo con los fondos disponibles;

VIII. Adquirir, para el incremento del acervo de la Biblioteca del Congreso, todas aquellas obras que representen interés técnico e histórico;

IX. Promover convenios de coordinación del Congreso con instituciones educativas, de investigación, culturales y fundaciones para el acceso e intercambio de información documental y otros relacionados con el tema;

X. Proponer para la aprobación de la Junta el formato en que se editará la *Gaceta parlamentaria*;

XI. Presentar a la Junta propuestas de suscripción de convenios relacionados con la materia;

XII. Proponer a la Junta, a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y al Comité de Administración y Control sobre la edición de libros, revistas, folletos o publicaciones y grabaciones a través de los distintos medios electrónicos, propios o ajenos al Congreso, que tengan significación histórica, jurídica, política o cultural;

XIII. Producir y autorizar las publicaciones y elaboraciones de libros, videos e informática que sean de interés para el Congreso;

XIV. Llevar a cabo reuniones por lo menos una vez al mes con la Coordinación para informar de los avances del plan anual y de su informe semestral;

XV. Requerir a la Coordinación dentro de los primeros dos meses del año legislativo, el plan de trabajo anual;

XVI. Solicitar el informe semestral para su presentación a la Junta;

XVII. Revisar, aprobar, evaluar y supervisar el plan de trabajo anual de la Coordinación; y

XVIII. Lo no previsto en este reglamento será resuelto por el Comité, conforme la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Capítulo III

Atribuciones y Servicios de la Coordinación y de sus Áreas Adscritas de Editorial, Biblioteca y Archivo

Artículo 10. La Coordinación, contará con un titular, cuyo nombramiento se hará en los términos del

Artículo 106 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 11. Será responsabilidad de la titularidad de la Coordinación la creación, el acopio, administración, clasificación y resguardo de los documentos, material bibliográfico, hemerográfico, digital y audiovisual, para la consulta del público en general y en su caso, el préstamo a los diputados y al personal del Congreso.

Artículo 12. Son atribuciones de la Coordinación:

- I. Proponer al Comité, la firma de convenios con diferentes entidades públicas y privadas, para la adquisición y elaboración de material bibliográfico;
- II. Elaborar en conjunto con la Secretaría la *Gaceta Parlamentaria*, el *Diario de los Debates*, la versión estenográfica de las sesiones, memorias, informes y todo tipo de materiales gráficos y magnéticos de carácter legislativo;
- III. Integrar en conjunto con la Secretaría la formación, clasificación y custodia de expedientes del Pleno, de las Comisiones y de los Comités; y desahogo de las consultas y apoyo documental a los órganos del Congreso y de los legisladores; y,
- IV. A través de sus áreas, se ocupará de la digitalización de documentos, automatización de procesos y desarrollo de proyectos.

Para el resguardo y protección de los materiales documentales y hemerográficos, su contenido se conservará por medios electrónicos, de donde podrán reproducirse; en tanto, a solicitud de los usuarios, podrán hacerse fotocopias directas.

Los servicios que solicite el usuario y representen un costo, serán cubiertos por él.

Artículo 13. La Coordinación podrá auxiliarse de especialistas en las áreas de su competencia, que tenga por lo menos una experiencia práctica de cinco años en áreas afines.

Artículo 14. La Biblioteca y Archivo contendrán un taller de restauración-conservación, que auxilie a evitar el deterioro o destrucción de patrimonio documental del Congreso. Este taller será dirigido por una persona preparada expresamente en el ramo y con experiencia demostrable.

De Editorial

Artículo 15. Son atribuciones del Departamento de Editorial:

- I. Editar en conjunto con la Secretaría, la *Gaceta Parlamentaria* y el *Diario de Debates* del Congreso, atendiendo íntegramente la versión estenográfica;
- II. Presentar al Comité y a la Secretaría la propuesta de formato en que se editará la *Gaceta Parlamentaria*;
- III. Integrar, registrar y realizar el inventario de la información que generen las unidades administrativas y técnicas del Congreso;
- IV. Someter a consideración del Comité, proyectos de ediciones periódicas o conmemorativas y realizar su edición;
- V. Realizar la corrección de estilo que se requieran para el trabajo parlamentario de editorial; y
- VI. Proporcionar los servicios de estenografía, audio, grabación y sonido que demanden las tareas legislativas.

De Biblioteca

Artículo 16. La Biblioteca tendrá el personal suficiente, para el cumplimiento de sus objetivos. Dicho personal deberá tener la formación y los conocimientos necesarios en bibliotecología que les permitan realizar las tareas que le atañen.

Artículo 17. Son atribuciones del Departamento de Biblioteca:

- I. Mantener actualizadas las colecciones bibliográficas y otorgar las facilidades a los usuarios para su consulta;
- II. Proponer a la Coordinación la firma de convenios interbibliotecarios con otros órganos legislativos e instituciones de educación superior y centros de investigación;
- III. Difundir los acervos existentes y fomentar el uso y consulta de estos de acuerdo con la normatividad de esta área;
- IV. Gestionar convenios con casas editoriales para la presentación de fondos y novedades en materia legislativa;
- V. Desarrollar y operar la página de internet del Congreso, en la que se dé a conocer la estructura, integración, información legislativa, actividades y temas de interés del mismo;
- VI. Registrar y realizar el inventario bibliográfico del Congreso;
- VII. Operar los servicios de biblioteca, hemeroteca, videoteca y museografía del Congreso;
- VIII. Desarrollar los sistemas y procedimientos para la creación y salvaguarda de los acervos bibliográficos, hemeroteca, videoteca, multimedia, museografía e informática parlamentaria; y,
- IX. Realizar los servicios de conservación y mantenimiento requeridos por los acervos documentales y equipo bajo su resguardo.

Artículo 18. Para el resguardo y protección de los materiales bibliográficos y hemerográficos se considerarán como acervo intransferible los libros y documentos en general que sean ejemplares únicos y como acervo complementario susceptible de préstamo a los usuarios, todo aquél de cual pueda proporcionarse copia facsimilar o digitalizada.

Artículo 19. De acuerdo con la Ley Federal de Derechos de Autor y para su resguardo y protección, los libros de la Biblioteca no podrán ser fotocopiados, salvo aquéllos respecto de los cuales, por excepción, la propia ley lo permita. A efecto el personal del órgano técnico elaborará un listado de los que puedan ser reproducidos.

Artículo 20. El área de Análisis y Procesamiento de Información, estará atendido por personal cuyo perfil mínimo sea el de capturista. Al frente de esta sección se encontrará una persona que debe poseer suficientes conocimientos en alguna disciplina humanística y que tenga, como mínimo, un diplomado en computación, o bien por persona cuya formación sea en el área de computación, con un nivel mínimo de técnico en dicha materia.

De Archivo

Artículo 21. Son atribuciones del departamento de archivo:

- I. Aplicar las normas y procedimientos para la formación, clasificación, custodia, preservación y conservación de los expedientes y documentos en general que se generen de las labores legislativas;
- II. Observar los procedimientos y políticas emitidas por la Ley en la materia de administración de archivos;
- III. Atender las solicitudes documentales con eficiencia y eficacia que realicen los usuarios priorizando la labor legislativa;
- IV. Llevar el registro y control de los inventarios documentales en poder del Congreso y mantenerlos sistemáticamente actualizados;
- V. Proponer a la Coordinación el intercambio de conocimientos, experiencias y documentos, en el ámbito de archivos con instituciones públicas y privadas;
- VI. Integrar, clasificar y custodiar los expedientes de información de trabajos parlamentarios del pleno y de las comisiones y comités legislativos;
- VII. Operar los servicios de consulta de expedientes y desahogar los requerimientos de los diputados y órganos del Congreso;
- VIII. Asistir a comisiones y comités en la integración de expedientes y conformación de acervos de sus

- actividades legislativas;
- IX. Integrar y operar el patrimonio documental del Congreso;
- X. Administrar los archivos de trámite, concentración e históricos de acuerdo con la ley de la materia; y,
- XI Operar y mantener actualizado el libro de control de los expedientes legislativos.

Artículo 22. El archivo, estará atendido por personal que se encargue de la organización, préstamo, fotocopiado y reproducción digitalizada del acervo documental.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos del segundo párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se abroga el Reglamento del Comité de Biblioteca y Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 11 de noviembre de 1996 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Atendida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Propuesta de Acuerdos del
Dip. Sergio Báez Torres*

Con su venia, señora Presidenta.
Compañeros, compañeras de la Mesa.
Señoras, señores diputados:

El día de hoy hago uso de esta tribuna con la finalidad de exhortar, más bien de invitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instaure la “Ruta del Queso”, conformada por los municipios de Buenavista, Tepalcatepec y Coalcomán, a fin de que se apliquen las políticas públicas necesarias e impulse acciones orientadas a promover y dar difusión a la producción del queso y sus derivados al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad de la elaboración del queso ranchero tiene un valor económico, cultural, artesanal y de identidad importante para la región de Tierra Caliente, actividad fundamental para la manutención de varias familias michoacanas, principalmente en el medio rural.

Los municipios de Buenavista, Tepalcatepec y Coalcomán tienen una producción diaria de 70 mil litros y anualmente logran producir más de 25 millones 200 mil litros de leche.

En el mercado mexicano de leche y sus derivados, la industria de envasado de leche es la más importante en cuanto a su valor de producción se refiere, seguida de la industria del queso.

Normalmente a las queserías artesanales se les ha considerado de poca importancia debido a su baja producción, limitaciones de comercialización, desinterés por parte de las autoridades del ramo agropecuario y falta de valoración de los lácteos artesanales por parte de los consumidores, lo cual ha impedido vislumbrar su potencial económico y social. Dicha situación amenaza su permanencia en el mercado.

La elaboración del queso se lleva a cabo a lo largo de un año, el cual se divide en dos períodos: un primer período comprendido en la época de lluvias, de los

meses de junio a noviembre, mientras que el segundo período es en la época de estiaje de diciembre a mayo.

En ambos períodos el queso se clasifica como queso fresco, oreado o maduro y añejo.

Se tienen evidencias de que su elaboración se remonta a hace más de 300 años, aunque el ganado bovino fue introducido al Valle del Tepalcatepec, por los españoles, aproximadamente en 1525 y era la principal actividad productiva de la región.

Desde entonces se trasmite el *saber-hacer* de generación en generación y se considera que una proporción importante de la población conoce el proceso de elaboración del queso.

Este producto tiene una historia estrechamente ligada a la del queso Cotija, debido a la cercanía de los municipios de Tepalcatepec y Buenavista con el municipio de Cotija, el cual tiene una economía más dinámica que los municipios antes citados.

Debido a estos factores, en el pasado, el queso elaborado en el Valle de Tepalcatepec, Buenavista y comunidades aledañas se trasladaba a Cotija para su comercialización; una vez en Cotija, el queso era vendido con el nombre de queso Cotija, incluso la maduración del queso se efectuaba bajo las condiciones climáticas de Cotija, el cual tiene un clima diferente al del Valle de Tepalcatepec y Buenavista.

La mayoría de los productores refieren que desde siempre una parte importante del queso que se produce en el Valle de Tepalcatepec y Buenavista se llevaba para su comercialización a Cotija, Uruapan y Zamora.

Durante el siglo XIX y principios del siglo XX, el queso se trasladaba en bestias de carga por los llamados “camino de herradura”, durante los meses de octubre y noviembre, cuando los ganaderos de Tepalcatepec y Buenavista llevaban a vender su producción anual de bienes, la cual consistía en queso, manteca, chorizo, cerdos, etc., como pago por sus productos recibían ropa, jabón y otros bienes de consumo.

Los productores de mayor edad relatan que a mediados del siglo XX un próspero comerciante de la región impulsó significativamente el comercio del queso, al llevarlo a vender a la Ciudad de México, lo cual le dio una mayor difusión, pero desafortunadamente se difundió también como queso Cotija.

El queso se elabora con leche fresca, entera y sin pasteurizar, de vacas de raza Pardo Suizo y razas cebuinas encastadas con Holstein y Pardo Suizo.

Las visitas a queserías y explotaciones ganaderas serían de un gran atractivo, especialmente para turistas de los grandes centros urbanos, donde los procesos de elaboración de los alimentos serán de un gran protagonismo didáctico.

Así, permitirá al turista acercarse a la cultura de un destino, de una forma más directa y participativa, no solamente con una actitud observadora.

El objetivo principal de esta Ruta llamada “Del queso” es mejorar el nivel de vida de familias en zonas marginadas y, a la vez, diversificar los productos lácteos, como son el queso, requesón, adobera, crema, jocoque y yogurt elaborado con fruta de la región como es el mango y nanche; asimismo la creación de nuevos empleos y fortalecer los que ya se encuentran.

En la *Ruta del Queso* podrían disfrutar de su variable gastronomía, como son la morisqueta, enchiladas con cecina, birria, el aporreadillo con tortillas de comal hechas a mano, el atole de grano de maíz; en el municipio de Tepalcatepec, conocerán su tradicional embutido realizado con carne de res.

Los visitantes se llevarán una motivación gastronómica-cultural al tratar de aumentar sus conocimientos acerca de la cocina y los alimentos de un lugar, o aprender a cocinar, donde su paladar gozará de un plato típico con una receta única de antepasados.

Asimismo, los viajeros conocerán las parcelas y huertas de árboles frutales donde probarán una gran variedad de frutas que se encontrarán en esa ruta, como son el mango, el limón, nanche, toronja, carambolo, melón, sandía, pinzanes, papaya, plátano y hasta árboles con propiedades medicinales, como es la famosa semilla moringa.

En el recorrido de la *Ruta del Queso* en el municipio de Buenavista, después de probar los quesos y sus frutas, se puede visitar su agradable y sorprendente Puente del Diablo, que se encuentra a cinco minutos por la salida a Los Reyes.

En la *Ruta del Queso*, su destino final será en los municipios de Aquila y Coahuayana, donde el turista disfrutará de sus hermosas playas vírgenes, donde ofrece al visitante un cómodo alojamiento en sus agradables hoteles y bungalós, los cuales cuentan

con atractivos paisajes exuberantes, su riquísima gastronomía y lo mejor, que es la hospitalidad de su gente.

A lo largo de esta Ruta se podrá gozar de múltiples grandiosos paisajes con varios tipos de climas y microclimas que sorprenderán a propios y extraños.

Acciones como esta que hoy propongo ayudarían a romper también el estigma de inseguridad y violencia con el que se ha etiquetado a los municipios de la región de la Tierra Caliente y la Sierra Costa Náhuatl de Michoacán.

Es cuanto, señora Presidenta.
Muchas gracias a todos.

Vicepresidenta:

Gracias.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social y de Turismo para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Alfredo?...

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla
[Desde su lugar]*

Presidenta, para solicitarle a mi compañero diputado Sergio Báez Torres nos permita adherirnos a su propuesta. Pero también solicítale que podamos ampliar la Ruta a los municipios de Aguililla, Cotija, Tocumbo y Los Reyes, que es la zona de la región de origen del queso Cotija, que atinadamente mencionó el diputado Sergio Báez Torres.

Y que, efectivamente, el origen de este queso Cotija está en nuestro Valle de Tepalcatepec, para que podamos, digamos, tener la zona geográfica integrada de manera completa. Entonces es mi solicitud a mi compañero diputado Sergio Báez Torres, y lo felicito por la propuesta.

Vicepresidenta:

Diputado Sergio ha escuchado... ¿Acepta?...

El diputado Osiel, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Mismo sentido, que me permita adherirme a su iniciativa.

Vicepresidenta:

¿Algún otro diputado?...

El diputado Arturo, el diputado Hugo, diputada Laura... Se le pide a Servicios Parlamentarios que tome nota... Diputado Fermín, ¿en el mismo sentido?...

Muy bien, y todos aquellos y aquellas diputadas que estén así solicitándolo, se está tomando nota. Lo que dijo el diputado Alfredo queda en acta y se va a turnar a Comisiones debidamente.

Agradecemos la presencia de las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 12:50 horas..





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

CENTENARIO LUCTUOSO DEL GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR



www.congresomich.gob.mx